



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de agosto de 2023

Período de sesiones de 2023

Tema 15 del programa

Cooperación regional

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 25 de julio de 2023

[por recomendación de la Comisión Económica para África (E/2023/15/Add.1)]

2023/17. Fortalecimiento del papel del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en su asistencia a los miembros de la Comisión Económica para África a fin de reforzar la planificación del desarrollo y mejorar la capacidad de estos para formular y gestionar políticas eficaces del sector público con miras a la transformación estructural y el desarrollo sostenible

El Consejo Económico y Social,

Observando la aprobación por la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico durante el 55º período de sesiones de la Comisión Económica para África, celebrado en Addis Abeba los días 20 y 21 de marzo de 2023, de la resolución 2023/10 sobre el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, en la que la Conferencia de Ministros solicitaba al Secretario General que aumentara el apoyo prestado a la Comisión, a fin de fortalecer el papel que desempeñaba el Instituto en su asistencia a los miembros de la Comisión a fin de reforzar la planificación del desarrollo y mejorar la capacidad de estos para formular y gestionar políticas eficaces del sector público con miras a la transformación estructural y el desarrollo sostenible,

Hace suya la resolución 2023/10 de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico sobre el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, que figura en el anexo de la presente resolución, y solicita al Secretario General que aumente el apoyo prestado a la Comisión Económica para África, a fin de fortalecer el papel que desempeña el Instituto en su asistencia a los miembros de la Comisión a fin de reforzar la planificación del desarrollo y mejorar la capacidad de estos para formular y gestionar políticas eficaces del sector público con miras a la transformación estructural y el desarrollo sostenible.

*43ª sesión plenaria
25 de julio de 2023*



Anexo

Resolución 2023/10

Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

La Conferencia de Ministros,

Recordando la resolución 2013/2 del Consejo Económico y Social, de 5 de julio de 2013, en la que el Consejo hizo suyo el estatuto actualizado del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, siguiendo la recomendación de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico, que figuraba en su resolución 908 (XLVI), de 26 de marzo de 2013¹,

Recordando también su recomendación, que figuraba en la resolución 942 (XLIX), de 5 de abril de 2016², de que el Consejo de Administración del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación siguiera examinando el estatuto revisado del Instituto, en función de las modificaciones aprobadas por el Consejo en su 54ª reunión, celebrada en Addis Abeba en febrero de 2016,

Recordando además el artículo IV, párrafos 3 y 5, del estatuto actualizado del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación³, según el cual la Conferencia de Ministros designará los diez miembros del Consejo de Administración que actúen como representantes de los Gobiernos africanos en el Consejo durante un período de tres años, con la posibilidad de ser nombrados nuevamente para un único período adicional,

Recordando su resolución 956 (LI), aprobada en el 51º período de sesiones de la Comisión Económica para África, celebrado en Addis Abeba en mayo de 2018⁴, en la que solicitaba a la Comisión que, en colaboración con el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, tomara todas las medidas necesarias para solicitar a la Asamblea General que aumentara la donación ordinaria en apoyo del programa del Instituto, y observando con pesar que no se han producido avances en ese ámbito,

Reconociendo con aprecio el apoyo prestado a los países africanos en forma de desarrollo de capacidades con vistas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁵ y la Agenda 2063: El África que Queremos, de la Unión Africana,

Reconociendo los esfuerzos del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación para recaudar las cuotas anuales atrasadas de los miembros de la Comisión Económica para África que están en mora,

Reconociendo con aprecio los esfuerzos realizados por algunos miembros de la Comisión Económica para África a fin de liquidar sus contribuciones al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación con pagos totales o parciales de los montos atrasados,

1. *Solicita* al Secretario General que aumente el apoyo prestado a la Comisión Económica para África, a fin de reforzar el papel desempeñado por el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación en la asistencia a los

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, suplemento núm. 18 (E/2013/38-E/ECA/CM/46/7)*.

² Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, suplemento núm. 18 (E/2016/38-E/ECA/CM/49/10)*.

³ Resolución 2013/2 del Consejo Económico y Social, anexo.

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2018, suplemento núm. 18 (E/2018/38-E/ECA/CM/51/5)*.

⁵ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

miembros de la Comisión para reforzar la planificación del desarrollo y mejorar la capacidad de estos para formular y gestionar políticas eficaces del sector público con miras a la transformación estructural y el desarrollo sostenible;

2. *Exhorta* a todos los miembros de la Comisión Económica para África a que velen por que se paguen con regularidad las cuotas anuales y la liquidación de los atrasos al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación;

3. *Decide* transmitir al Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 2023, un proyecto de resolución sobre esta cuestión para que lo examine con miras a su aprobación.
